

Registro de tratamiento

Mancomunidad de Servicios administrativos Izaga

REGISTRO DE JORNADA DE TRABAJO

Descripción	Registro de la Jornada de Trabajo
Finalidades	Gestión de registro de jornada del personal laboral.
Categoría de interesados	Trabajadores de la Mancomunidad
Delegado de Protección de Datos	CONSULTING & STRATEGY GFM S.L. Parque empresarial La Estrella. Calle Berroa, 4.Oficina 315, 31192 – TAJONAR (NAVARRA)
Destinatarios	Otros órganos de la administración local
Transferencia a terceros países	
Unidades responsables	Mancomunidad de servicios administrativos Izaga
Derechos ARSOL: Calle Santo Tomás 5. 31420 – URROZ - VILLA. mancomunidad@izaga.es	
Plazos conservación: Los datos se suprimirán transcurridos cuatro años, tal y como dispone el art.34.9 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
Legitimación para el tratamiento: <u>Cumplimiento de obligación legal:</u> Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Mancomunidad	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO

Nombre y apellidos y DNI/NIF
Firma